



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Donde existe dho. expediente de Quintas se forme un estado comprensivo de los particulares que se contienen en la orden de diez y nueve del corrientes y se remita un tercio del a la expresada Junta y que sin perjuicio de esto se convoque a los mozos de la primera y segunda clase que no se han presentado en la capital para que lo ejecuten el dia que el Comisionado tenga a bien señalar con respecto al tiempo que se necesita para entender las veredas hacer la citacion los diputados y venir al pueblo los de las diputaciones mas distantes, nombrando como nombra para su conduccion y p.<sup>a</sup> responder a las dificultades que puedan ocurrir en este asunto al Sr. D. Christoval Carranco Reg.<sup>or</sup> acompañado del presente Sr. D. Miguel Perez Diaz

Como que se concluyó este sab. q. l. firman el Sr. Reg. y los S.<sup>tes</sup> Reg.<sup>res</sup> concurrentes, de que nos los Ex.<sup>mos</sup> damos fe =

Matéos

Lucas Nariano Morales  
y Galena

